

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO

EMPEDRADO,

23 OCT. 2014

VISTOS:

DESCANSO COMPLEMENTARIO por los funcionarios:

Nuevo Código del Trabajo Actualizado,

Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ 2006.

a) La solicitud presentada al Depto. de Personal con

b) Lo establecido en el DFL N° 1 del 24.01.1994

c) las solicitudes que se adjuntan,

d) las facultades que me confiere la Ley N° 18.695

DECRETO ALCALDICIO N° 578

1. CONCÉDESE, a la funcionaria que se individualizan para hacer uso de días de Descanso Complementario por devolución día del festival, según se indica y con Goce de Remuneraciones.

RICARDO ANABALON RIVAS	03.11.2014	03.11.2014	1 DIA
------------------------	------------	------------	-------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GTP/GML/MFRM/RCM/syf
DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- C. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Archivo



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE